

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

Expediente N°: 2003-0056-TRA-PJ

Oposición

Nirvana de Moravia S.A.

Registro de Personas Jurídicas

VOTO N° 091-2003

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO.— Goicoechea, a las quince horas del veintidós de julio de dos mil tres.—

Recurso de Apelación incoado por Juan Carlos Abarca Quesada, mayor, contador, vecino de El Alto de Guadalupe, Goicoechea, cédula uno-setecientos cuarenta y nueve-ciento sesenta y dos, en su calidad de presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de NIRVANA DE MORAVIA S.A., cédula de persona jurídica tres-ciento uno-cero cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y tres, en contra de la resolución final dictada por la Dirección del Registro de Personas Jurídicas en el expediente número cero sesenta y cinco-dos mil dos.

CONSIDERANDO UNICO:

Nota este Tribunal que la resolución final dictada por la Dirección del Registro de Personas Jurídicas visible a folio 37 y siguientes del expediente, tiene como fecha de emisión las nueve horas del diez de enero de dos mil tres, lo cual es totalmente incongruente con el resto de las piezas que componen el expediente, ya que existen en este resoluciones dictadas por esa Dirección en las que por un lado confiere audiencia y por otro resuelve consignar nota de advertencia, ambas de fecha catorce de enero de dos mil tres. Por el motivo anterior, se impone solicitar a la Dirección del Registro de Personas Jurídicas que aclare la fecha y hora en que se dictó la resolución final en este proceso, a efecto de poder ejercer el control adecuado sobre el acto administrativo que se apela.

TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO

POR TANTO:

Con fundamento en el considerando expuesto, se solicita al Registro de Personas Jurídicas aclarar la fecha y hora de la resolución final dictada en el expediente cero sesenta y cinco-dos mil dos. **NOTIFIQUESE.**

Lic. Luis Jiménez Sancho

Licda. Yamileth Murillo Rodríguez

Licda. Xinia Montano Álvarez

Licda. Guadalupe Ortiz Mora

Lic. William Montero Estrada